

+ ORDENANZA N° 23/78

Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza N° 11/77 que daba cumplimiento al Decreto del Superior Gobierno de la Provincia N° 2650/75 en lo referido a la zonificación de la localidad de General Deheza.

Artículo 2º) A los efectos previstos en el Artículo 4, inciso a) de la Ley 3373 y sus modificaciones, declárase comprendida dentro de la zona beneficiada por los servicios municipales de carácter permanente, el sector que a continuación se describe y que se encuentra demarcado en el plano adjunto. Zona "A": Determinase como zona "A" del polígono irregular que a partir del vértice designado con el N°1, ubicado en la intersección de los ejes de las calles Misiones y Bmé. Mitre, y con rumbo hacia el sudeste y coincidiendo con el eje de la calle Bmé. Mitre, hasta el vértice 2, se tiene el lado 1-2; desde este punto y con rumbo hacia el noreste hasta el vértice 3, se tiene el lado 2-3; desde este punto y con rumbo hacia el sudeste hasta el vértice 4, se tiene el lado 3-4; desde este punto y con rumbo hacia el noreste, coincidente con el eje de la calle Formosa, hasta el vértice 5, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precipitada y calle Alberdà, se tiene el lado 4-5; desde este punto, y con rumbo hacia el sudeste, coincidente con el eje de la calle Alberdi hasta el vértice 6, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precipitada y calle Islas Malvinas se tiene el lado 5-6; desde este punto y con rumbo hacia el noreste, coincidente con el eje de la calle Islas Malvinas hasta el vértice 7, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precipitada y calle Colón, se tiene el lado 6-7; desde este punto y con rumbo hacia el sureste, coincidente con el eje de la calle Colón, hasta el vértice 8, ubicado en la intersección de la calle precipitada y calle Tucumán, se tiene el lado 7-8; desde este punto y con rumbo hacia el sur, coincidente con el eje de la calle Tucumán, hasta el vértice 9, ubicado en la intersección de la calle precipitada y calle Rioja, se tiene la línea 8-9; desde este punto y con rumbo hacia el oeste, coincidente con el eje de la calle Rioja hasta el vértice 10 ubi-

///núa.-

con rumbo hacia el sur, coincidente con el eje del Pasaje Público s/n, hasta el vértice 11, ubicado en la intersección del eje de dicho Pasaje Público s/n y calle pública s/n (prolongación calle Córdoba), se tiene el lado 10-11; desde este punto y con rumbo hacia el suroeste, coincidente con el eje de la calle pública s/n (prolongación calle Córdoba), hasta el vértice 12, se tiene el lado 11-12; desde este punto y con rumbo hacia el noroeste, hasta el vértice 13, se tiene el lado 12-13; desde este punto y con rumbo hacia el suroeste, coincidente con el eje de la calle pública s/n (prolongación calle Santa Fé), hasta el vértice 14, ubicado en la intersección de la calle precitada y calle pública vecinal s/n, se tiene la línea 13-14; desde este punto y con rumbo hacia el norte, coincidente con el eje de la calle Pública vecinal s/n, hasta el vértice 15, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precitada y Ruta Nacional N° 158 (ex-Ruta Provincial N°1) prolongación calle Buenos Aires, se tiene el lado 14-15; desde este punto y con rumbo hacia el noreste coincidente con el eje de la Ruta Nacional N°158 (ex-Ruta Provincial N°1) prolongación calle Buenos Aires, hasta el vértice 16, ubicado en la intersección de la calle precitada y calle Rioja, se tiene el lado 15-16; desde este punto y con rumbo hacia el oeste, coincidiendo con el eje de calle Rioja hasta el vértice 17, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precitada y calle Islas Malvinas se tiene el lado 16-17; desde este punto y con rumbo hacia el noreste coincidente con el eje de la calle Islas Malvinas hasta el vértice 18, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precitada y la prolongación del eje de la calle Misiones, se tiene el lado 17-18; y desde este punto y con rumbo hacia el norte, coincidente con el eje de la calle Misiones hasta el punto 1, se tiene el cierre de la figura formando el lado 18-1.-

Artículo 3º) A los efectos previstos en el Artículo 4 Inciso b) de la Ley N°3373 y sus modificaciones, declárase comprendido dentro de zona "B" en que se prevee la ampliación de los servicios municipales a los polígonos designados como: B1; B2; B3; B4; B5 y B6, en plano adjunto que forma parte integrante de la presente y estando sus respectivas poligonales formadas por: Polígono B1: Vértices 7-8-19-7; Polígono B2: Vértices 10-11-20-10; Polígono B3: 14-



//núa.-

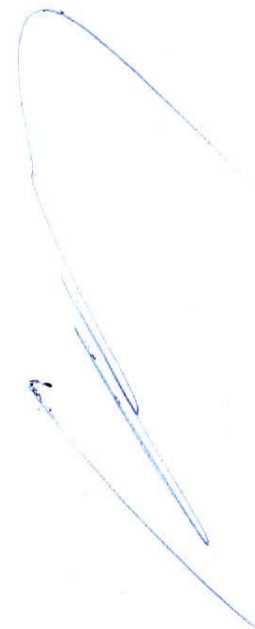
Polígono B5: Vértices 24-15-16-17-24 ; Polígono B6: Vértices 26-25-18-27-28-29-26:

Polígono B1: a partir del vértice 7 ubicado en la intersección de las calles Islas Malvinas y Colón y con rumbo hacia el sureste coincidente con el eje de la calle Colón, hasta el vértice 8 ubicado en la intersección de los ejes de las calles precitada y calle Tucumán se tiene el lado 7-8; desde este punto y con rumbo hacia el norte, coincidiendo con el eje de la calle Tucumán hasta el vértice 19, ubicado en la intersección de los ejes de la calle precitada y calle Islas Malvinas, se tiene el lado 8-19; desde este punto y con rumbo hacia el suroeste, coincidente con el eje de la calle Islas Malvinas hasta el vértice 7, cierre de la figura, se tiene el lado 19-7 - Polígono B2: A partir del

vértice 10 ubicado en la intersección de la calle Rioja con Pasaje Público s/n y con rumbo hacia el sur, coincidiendo con el eje del Pasaje Público s/n, hasta el vértice 11, se tiene el lado 10-11; desde este punto, y con rumbo hacia el noreste hasta el vértice 20, ubicado en la intersección de los ejes de la calle Córdoba y calle Rioja, se tiene el lado 11-20; desde este punto, y con rumbo hacia el oeste, coincidiendo con el eje de la calle Rioja hasta el vértice 10, cierre de la figura se tiene el lado 20-10 - Polígono B3: A partir del vértice 14 ubica-

do en la intersección de la calle pública vecinal y calle pública s/n (Prolongación calle Santa Fé) y con rumbo hacia el sur, coincidente con el eje de la calle pública vecinal, hasta el vértice 21, se tiene el lado 14-21; desde este punto y con rumbo hacia el noreste hasta el vértice 12 se tiene el lado 21-12; desde este punto y con rumbo hacia el noroeste hasta el vértice 13 se tiene el lado 12-13; desde este punto y con rumbo hacia el suroeste, coincidiendo con el eje de la calle pública s/n (Prolongación calle Santa Fé), hasta el vértice 14, cierre de la figura, se tiene el lado 13-14 - Polígono B4: A partir del

vértice 23 ubicado a una distancia de 500,00m. hacia el suroeste del vértice 15 sobre el eje de la Ruta Nacional N°158 (ex-Ruta Provincial N°1) y con rumbo hacia el sureste, hasta el vértice 22, ubicado en la prolongación del eje de la calle pública s/n (prolongación calle Santa Fé), se tiene el lado 23-22; desde e



///núa.-

blica (prolongación calle Santa Fé), se tiene el lado 22-14; desde este punto y con rumbo hacia el norte, coincidiendo con el eje de la calle pública vecinal hasta el vértice 15, ubicado en la intersección de la calle precitada y Ruta Nacional N°158 (ex-Ruta Provincial N°1) (Prolongación calle Buenos Aires), se tiene el lado 14-15; desde este punto y con rumbo// hacia el suroeste coincidiendo con el eje de la Ruta Nacional N°158 (ex-Ruta Provincial N°1), hasta el vértice 23, cierre de la figura, se tiene el lado 15-23; Polígono B5: A partir del vértice 24, ubicado en la intersección de los ejes de la calle pública vecinal y calle Islas Malvinas y con rumbo hacia el sur, coincidiendo con el eje de la calle pública vecinal hasta el vértice 15 ubicado en la intersección de los ejes de la calle precitada y Ruta Nacional N°158 (ex-Ruta Provincial N°1) (prolongación calle Buenos Aires), se tiene el lado 24-15; desde este punto y con rumbo hacia el noreste,/// coincidiendo con el eje de la Ruta Nacional N°158 (Ex-Ruta Provincial N°1) (prolongación calle Buenos Aires) hasta el vértice 16, ubicado en la intersección de la calle precitada y calle Rioja, se tiene el lado 15-16; desde este punto y con rumbo hacia el oeste coincidente con el eje de la calle Rioja hasta el vértice 17, ubicado en la intersección de la calle precitada y calle Islas Malvinas, se tiene el lado 16-17; desde este punto y con rumbo hacia el suroeste coincidiendo con el eje de la calle pública prolongación calle Islas Malvinas hasta el vértice 24, cierre de la figura, se tiene el lado 17-24.- Polígono B6: A partir del vértice 26 ubicado sobre el eje de la calle pública vecinal y a una distancia de 325,00m. hacia el norte desde el eje de la calle Islas Malvinas y con rumbo hacia el sur, coincidiendo con el eje de la calle pública vecinal hasta el vértice 25, ubicado en la intersección de la prolongación del eje de la calle precitada y eje de la calle Islas Malvinas, se tiene el lado 26-25; desde este punto y con rumbo hacia el noreste, coincidiendo con el eje de la calle Islas Malvinas hasta el vértice 18, ubicado en la intersección de la calle precitada con calle Misiones, se tiene el lado 25-18; desde este punto y con rumbo hacia el nor-



///núa.-

-----lle pública veci-
nal, se tiene el lado 18-27; desde este punto y con dirección
oeste coincidiendo con el eje de la calle pública vecinal, ha-
ta el vértice 28, ubicado en una distancia de 110,00 m. desde
el vértice 27, se tiene la línea 27-28; desde este punto y en
dirección al sur, paralela a la calle Misiones, hasta el vérti-
ce 29, se tiene la línea 28-29; desde este punto y en direcció-
hacia el suroeste, paralela a la calle pública prolongación de
calle Antártida Argentina, hasta el vértice 26, cierre de la
gura, se tiene la línea 29-26.-

Artículo 4º) Determinase como zona "C", el resto de la jurisdicción del Mu-
cipio.-

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ELMA SCATTOLINI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



RODOLFO I. CODA
Intendente